



## **INFORMACIÓN RELEVANTE**

### **IMPOSICIÓN DE SANCIÓN A ISAGEN**

Como complemento a la información relevante publicada el pasado 20 de junio, ISAGEN amplía información sobre sanción que le fue impuesta.

Mediante resolución No. SSPD – 20192400017375 del 2019-06-13, la Superintendencia de Servicios Públicos impuso sanción en modalidad de multa a ISAGEN por valor de \$419.026.696.

Motivos de la sanción – Cargos formulados:

- a. Supuesto incumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 142 de 1994, al cobrar bienes o servicios después de pasados cinco meses de haber entregado las facturas a varios usuarios.
- b. Supuesto incumplimiento de lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994 y la obligación consagrada en el numeral 12 del artículo 3 de la Resolución CREG 108 de 1997, al no haber atendido los recursos de reposición interpuestos por algunos usuarios.

ISAGEN interpondrá recurso de reposición y se agotará vía gubernativa.